



Teinte marañón.

SEÑAL CUARTO, VENTANA
REARAVEDIS, AÑO DE 1577
SEISCIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

En la m. u. y m. l. Ciudad de Loxca a diez y nueve dias
del mes de Febrero de mil seiscientos ochenta y cinco años
se juntaron a Consejo los señores Loxca Justicia y Regimiento
de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir
las cosas tocantes al Servicio de Su Magestad bien y utilidad
de ella Republica ha sabido el Señor Marques de Aubiza
Real Decano de su Real Audiencia de ella Ciudad que como
tal exerce la Real Jurisdicción por estabilidad del Real Acuerdo
de esta Real Ch. de Granada y los señores D. Inagun Parera
D. Alonso Ochando, D. Juan de Moya, D. Alonso
Torres, D. Alonso Chico, D. Alonso Ruiz los D. An
ton Valera, D. Toribio Manzanera Regidores D. Diego
Lumeras Diputado del Comun y D. Juan de la Cruz
Sindico Procurador

En su virtud en nombre de los Señores de Sala y Justicia
por Dios y a una Cruz en forma de juramento han jurado
de acuerdo los señores Capitanes Diputados del Comun
Procuradores Generales y Personeros para este Ayuntamiento
en virtud de tener mandado de España
por el Señor Marques de Aubiza Real Decano
de esta Real Audiencia de Sevilla lo informado por los señores
Jurados nombrados por esta Ciudad en virtud de los
testimonios que se han dado por los Excmos del numero
de ella en favor de la practica que se observa por los

